

**PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
EL COMITÉ EJECUTIVO SUPERIOR NACIONAL
Y EL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**

De conformidad con lo que dispone el artículo 83 del Estatuto del Partido, se convocan a las y los liberacionistas de todo el país, a la celebración de las elecciones internas de:

***CONVENCIÓN NACIONAL INTERNA, ASAMBLEAS DISTRITALES, DE
MOVIMIENTOS Y SECTORES***

Que se realizarán el **DOMINGO 06 DE JUNIO DEL 2021, de las 8:00 a las 18:00 horas** y que se regirán de acuerdo con el Reglamento para la organización, dirección y vigilancia de los procesos de elección de la Convención Nacional Interna, Asambleas Distritales y de Movimientos y Sectores, el Estatuto del Partido, el Código Electoral, las resoluciones pertinentes del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Electoral.

INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATURAS Y TENDENCIAS

La Convención Nacional Interna elegirá la candidatura a la Presidencia de la República, por el Partido Liberación Nacional, para las elecciones nacionales del 2022.

Para dar cumplimiento a lo anterior y, de acuerdo con el Estatuto del Partido Liberación Nacional, se comunica a las personas interesadas en la inscripción de tendencias y precandidaturas, para la Convención Nacional Interna, que podrán inscribirlas -sin excepción- del **12 al 18 de abril del 2021, previa solicitud de una cita ante el Comité Ejecutivo Superior Nacional y el Tribunal de Elecciones Internas**. En la solicitud deberá indicarse el día y la hora en la cual desean hacer la respectiva inscripción. La solicitud de citas se realizará del 29 al 31 de marzo del 2021 y deberá remitirse al correo electrónico del Tribunal de Elecciones Internas: tribunal@plndigital.com

La inscripción de precandidaturas y sus tendencias, para participar en la Convención Nacional Interna, se realizará según las disposiciones señaladas en el reglamento que rige este proceso y se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Elecciones Internas a saber: Casa Liberacionista José Figueres, San José, Mata Redonda, 125 metros oeste del Ministerio de Agricultura y Ganadería. **La presentación de los requisitos para la inscripción será en línea** y cada precandidatura deberá conservar por el tiempo que el Tribunal de Elecciones Internas determine los documentos físicos originales. Las fechas atinentes a la presentación de estos requisitos serán definidas, vía resolución, por el Tribunal de Elecciones Internas.

INSCRIPCIÓN DE PAPELETAS Y CANDIDATURAS PARA LAS ASAMBLEAS DISTRITALES, DE MOVIMIENTOS Y SECTORES

Las Asambleas Distritales elegirán: las y los delegados a la respectiva Asamblea Cantonal y las y los delegados adicionales que sean procedentes, conforme al artículo 83 del Estatuto, el Comité Ejecutivo Distrital sea: la Presidencia,

Secretaría, Tesorería y sus respectivas suplencias, así como una Fiscalía Distrital. La distribución de las y los delegados adicionales puede consultarse en el sitio web www.plndigital.com

La elección de estos cargos se hará mediante papeletas numeradas e integradas en orden alternativo de género. En caso de papeletas conformadas por una cantidad de puestos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

Los Movimientos: Cooperativo, Juventud, Mujeres y Trabajadores elegirán una persona para la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y representante de cada provincia ante la Asamblea Nacional. La elección de los cargos de Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General se hará nominal, para el caso de los movimientos de Juventud y Mujeres. Por fórmula en el caso de los movimientos de Cooperativo y Trabajadores, las cuales deben inscribirse con un propietario y dos suplentes, debiendo cumplirse con la alternancia de género entre el propietario y los suplentes. La elección de los representantes provinciales se hará por papeleta numerada, la cual estará conformada por cuatro integrantes debiendo inscribirse de forma alterna (salvo en el caso del Movimiento de Mujeres) y de los cuáles dos deberán ser personas jóvenes (excepto en el caso del Movimiento de Juventud).

La Presidencia de cada movimiento será integrante de la Asamblea Nacional.

Asimismo, cada uno de los Movimientos elegirán, en cada cantón del país, siete integrantes para el Comité Político Cantonal de cada Movimiento. La elección de los movimientos cantonales se hará mediante papeletas numeradas e integradas en orden alternativo de género, excepto en el caso del Movimiento de Mujeres. Los Sectores: Profesional, Empresarial y Educativo en su conjunto elegirán la Presidencia Nacional de Sectores, en forma nominal. Además, cada uno sector elegirá tres personas delegadas ante el Órgano Consultivo Nacional o Asamblea Plenaria, mediante el sistema de papeletas numeradas e integradas en orden alternativo de género.

Asimismo, las elecciones que sean mediante el sistema de papeleta deberán cumplir con el 20% de juventud, exceptuando el Movimiento de Juventud, en el cual todas las personas candidatas deben ser jóvenes (estar entre los 18 y 36 años no cumplido al día de la elección) de acuerdo con la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 8261).

Información importante:

- a) Las personas que resulten electas, en los procesos electorales internos aquí mencionados, ejercerán sus cargos por un periodo de cuatro años, a partir de la declaratoria oficial.
- b) El reglamento, avisos, lineamientos, comunicados, directrices, formularios de inscripción de precandidaturas a la Convención Nacional Interna, formularios de inscripción de papeletas, formularios de inscripción de candidaturas nominales, formularios de reclutamiento de miembros de mesa y fiscales, formularios de inscripción de encargados de finanzas de cada tendencia, costos de inscripción y cualquier otra información adicional

para el proceso, están a disposición de las y los interesados en el sitio web www.plndigital.com.

- c) **La inscripción de papeletas y candidaturas será únicamente en línea.**
Podrá hacerla la persona acreditada como gestora, previo registro en el módulo que habilite el Tribunal de Elecciones Internas, el cual le dará un pin (clave de acceso) para el ingreso al sistema.
- d) La inscripción de gestores y generación de las claves de acceso se realizará en la página www.plndigital.com, **del 05 al 14 de marzo del 2021 (desde las 9:00 horas del día 05 de marzo y hasta las 17:00 horas del 14 de marzo del 2021).**
- e) El pago de cuotas de inscripción y cuotas de membresía, deberán realizarse **ÚNICAMENTE mediante depósito en la cuenta única del Banco de Costa Rica N° CR71015201001027099377, bajo la cédula jurídica 3-110-051854 a nombre del Partido Liberación Nacional**
- f) Las personas acreditadas como gestoras deberán remitir escaneado, de forma clara y legible, el comprobante de depósito bancario o bien una copia de la transferencia bancaria. El o los comprobantes o transferencias bancarias deberán indicar, en el detalle, el número de cédula del gestor de las papeletas o candidaturas. Los comprobantes deberán remitirse de forma escaneada y legible a la dirección de correo electrónico: comprobantes@plndigital.com. La omisión de este requisito significa el rechazo de la inscripción realizada. Cada gestor deberá realizar dos depósitos o transferencias bancarias: uno por el pago de las cuotas de inscripción y otro por concepto de membresías. Asimismo, adjunto con el comprobante de depósito o transferencia, debe enviarse una lista con los nombres completos y números de cédula de las personas a las que se les está cancelando las cuotas de membresía y el detalle de las papeletas y

candidaturas a las que se les cancela las cuotas de inscripción. En caso de tener alguna duda relacionada con el pago y presentación de la documentación que le corresponde, puede comunicarse a los teléfonos 2549-5512 y 2549-5544.

- g) Asimismo, la persona gestora deberá digitar la información personal de cada candidatura y revisar **con la suficiente anticipación** los datos de las personas candidatas con el fin de que se verifique el nombre completo, domicilio electoral, la alternabilidad y el cumplimiento de la cuota de juventud.
- h) Es obligatorio digitar para cada candidatura una dirección de correo electrónico que será utilizada como medio para escuchar notificaciones.
- i) La escogencia y asignación del número para la papeleta se realizará al momento de la inscripción en línea. La asignación del número de papeleta la hará la persona gestora una vez que registre correctamente la papeleta.
- j) Para facilitar la revisión de las candidaturas, el Partido pone a disposición, en el sitio **www.plndigital.com**, el padrón de consulta vigente al 31 de diciembre del 2020. Es importante realizar la revisión de los datos antes de digitar en el sistema de inscripción los formularios de inscripción.
- k) El proceso de inscripción será **ÚNICAMENTE EN LÍNEA DENTRO DE PERIODO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA**. Podrá hacerla solo la persona acreditada como gestora. **La inscripción en línea podrá hacerse únicamente a partir de las 8:00 horas del lunes 22 de marzo y hasta las 17:00 horas del domingo 04 de abril del 2021.**

- l) El gestor o candidato deberá conservar, por el tiempo que el Tribunal de Elecciones Internas determine, los documentos físicos originales que respaldan la inscripción en línea de papeletas y candidaturas. En caso de ser requerido se solicitará a la persona candidata o gestor la remisión de la documentación física original, so pena que; en caso de no presentarla en el plazo correspondiente, se procederá con la exclusión de las candidaturas o papeletas.
- m) De conformidad con los artículos 86 y 87 del reglamento de estas elecciones, el Tribunal de Elecciones Internas tendrá la posibilidad de ajustar la celebración del proceso a la utilización de medios tecnológicos que permitan celebrar las elecciones de manera no presencial, por vía digital o electrónica.
- n) El Tribunal de Elecciones Internas atenderá consultas al número telefónico 2549-5514 del Partido, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, o bien al correo electrónico tribunal@plndigital.com
- o) Asimismo, el Partido pone a disposición de las y los interesados los siguientes números telefónicos: 2549-5504/2549-5506/2549-5521/2549-5512/2549-5544 y 2549-5519 para información.

Kattia Rivera Soto
Presidenta.

Gustavo Viales Villegas
Secretario General

Paulina Ramírez Portuguez
Tesorera.

Enrique Alvarado Peñaranda
Presidente TEI.

Convocatoria, publicada en la página oficial del Partido www.plndigital.com, el jueves 4 de marzo 2021